

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2022/00086

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$2.000.000.oo
Gastos Notificación	10.000.oo
Total Liquidación de Costas	\$2.010.000.oo

SON: DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M.L. (\$2.010.000.oo)

Barranquilla, Diciembre 5 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre cinco (5) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JUAN CARLOS RAMOS PINEROS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESÁREO ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

Mvr/